

2017-202 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con las anteriores publicaciones y solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 6 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PERTENENCIA 2017-0202

En orden a resolver las solicitudes que preceden, se DISPONE:

1.- No se tiene en cuenta la publicación realizada el 11 de julio de 2021, por cuanto en determinación tomada el 18 de junio de 2021, se decretó el desistimiento tácito del presente proceso, por haberse presentado los presupuestos del numeral 2º del artículo 317 del C.G.P., decisión que cobró firmeza sin reparo de las partes.

2.- En relación con la revisión física del proceso y expedición de copias deberá agendar cita de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m., a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m., al chat de WhatsApp 302-5264560.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ